

**Acuerdo del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra por el que se aprueban precios públicos de la Universidad para el curso académico 2023-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 de los Estatutos, “Los precios de enseñanzas propias, formación continuada, actividades de extensión universitaria y demás servicios serán fijados por el Consejo Social atendiendo especialmente a los costes y a la demanda del servicio. Excepcionalmente, por necesidades justificadas, el Rector podrá aprobar tales precios con el carácter de a cuenta, y sujetos a ratificación ulterior por el Consejo Social”.

En el mismo sentido, el artículo 46.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 de la Universidad Pública de Navarra indica que corresponde al Consejo Social fijar los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias y a los estudios que no conduzcan a la obtención de títulos oficiales, así como los precios públicos por la prestación de servicios académicos por parte de la Universidad y por el uso o cesión de las instalaciones universitarias.

El artículo 46.8 de las mismas indica que se habilita al Rector, a propuesta del Gerente, a establecer los precios de aquellos nuevos productos o actividades que puedan surgir en el año 2023, sujeto a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social.

En el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 se recogen las Tasas y Precios Públicos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2023, aprobadas por Acuerdo del Consejo Social del 23 de diciembre de 2022. Dichas Tasas y Precios se refieren exclusivamente a actividades a realizar durante el año natural 2023.

La aprobación de los Precios Públicos de aquellas actividades que abarcan el curso académico 2023-2024, por eficiencia económica, se realiza una vez iniciado el ejercicio y una vez se cuenta con información más cierta y adecuada para la correcta determinación de los criterios que definesen los mismos.

Visto el informe de Asuntos Económicos.

Visto el informe de la Interventora.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Gobierno, con el Informe de la Comisión Económica y Financiera, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, reunido el día 29 de junio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**ACUERDO  
9/2023**

**Primero.-** Aprobar los precios públicos a aplicar en la Universidad Pública de Navarra para el curso académico 2023-2024 conforme al Anexo I.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Gerente, al Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia, al Director del Servicio de Asuntos Económicos y a la Directora de Servicio de Control Interno.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo al Rector para su ejecución.

**Quinto.-** A tenor de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad, el presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el mismo los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden.